

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria sobre declaración de necesidad de ocupación de los derechos existentes sobre los terrenos situados en la «Mies de Poseles» en Soano, término municipal de Arnuero.

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Costas, de fecha 29 de septiembre del corriente año, se acuerda la iniciación de los trámites legales para la expropiación e incorporación al dominio público marítimo-terrestre de los derechos que existen sobre los terrenos situados en la «Mies de Poseles» en Soano, término municipal de Arnuero.

Con fecha 5 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abrió un período de información pública por término de quince días hábiles, cuyo anuncio ha sido publicado en «El Diario Montañés», de fecha 20 de octubre, y, el siguiente día 26, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», dándose traslado al Ayuntamiento de Arnuero, para su exposición en el tablón de anuncios; dicho acuerdo, además, ha sido notificado personalmente a todos los titulares afectados, los cuales ya habían manifestado por escrito su interés en llegar a una transacción por mutuo acuerdo, así como un colindante conocido.

Una vez ha finalizado el período de exposición e información pública del expediente, no consta en el expediente que se haya realizado alegación alguna, emitiéndose informe favorable por la Demarcación de Costas en Cantabria al objeto de declarar la necesidad de ocupación de los terrenos.

Por todo ello, de acuerdo con los preceptos legales aplicables al caso, y en uso de las facultades que le están conferidas, el Delegado del Gobierno en Cantabria,

Acuerda declarar la necesidad de ocupación de los terrenos que se relacionan a continuación, cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa, debiéndose publicar esta resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», «Boletín Oficial del Estado», en un diario de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, exposición en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Arnuero, así como su notificación individual a cada uno de los afectados.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con lo contenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Relación de titulares y fincas cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa:

I. a) Finca afectada: Polígono 14. Parcela 280. En Arnuero, pueblo de Soano, Mies de «Poseles», 14 áreas 24 centiáreas, que linda: Al norte, marisma; sur, herederos de Argos; este, Conde de Isla y oeste,

Leopoldo Pérez. No inscrita en el Registro de la Propiedad. Superficie real: 1.900 metros cuadrados.

b) Propietario: Fernández Somarriba, Alfonso.

II. a) Fincas afectadas: Polígono 14. Parcela 284. En Arnuero, pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, prado de la Mies de Asprilla (Poseles), de 1 área 58 centiáreas, que linda: Al Norte, ribazo; sur, José Fernández; este, camino real (marisma), y oeste, Severo Cruz.

Inscrita al tomo 785, libro 34, folio 58, finca 3.697. Superficie real, 140 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 288. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, en la mies de Poseles, al sitio del Regatón, prado de 1 área 78 centiáreas, que linda: Al norte, José Fernández; sur, zona marítimo-terrestre; este, Severo Cruz, y oeste, Conde de Isla.

Inscrito al tomo 785, libro 34, folio 58, finca 3.697. Superficie real, 100 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 294. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, en la mies de Poseles, al sitio del Regatón, prado de 3 áreas 56 centiáreas, que linda: Al norte y este, Severo Cruz; sur, zona marítimo-terrestre, y oeste, viuda de Gallo.

Inscrito al tomo 785, libro 34, folio 57, finca 3.695. Superficie real, 820 metros cuadrados.

b) Propietario: Fernández Viadero, Carmelo.

III. a) Finca afectada: Polígono 14. Parcela 296. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, mies de Poseles, sitio La Garmilla, prado de 10 áreas 74 centiáreas, que linda: Al Norte, sur, este y oeste, con la zona marítimo-terrestre. No consta su inscripción en el Registro de la Propiedad. Superficie real: 1.080 metros cuadrados.

b) Propietarios: González Ruiz, Agapito y Antonio. Escallada González, Luis y Fernando. Corresponde pro indiviso 1/3 a cada uno de los hermanos González Ruiz y otro 1/3 por partes iguales a los hermanos Escallada González.

IV. a) Fincas afectadas: Polígono 14. Parcela 295. Rústica, en el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, mies de Poseles, sitio de El Regatón, terreno a prado de 16 áreas 11 centiáreas. Linda: Por todos los vientos, con marisma. Inscrita en el tomo 1.328, libro 68, folio 31, finca 7.225. Superficie real, 2.040 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 289. Rústica, en el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, mies de Poseles, prado de 9 áreas 39 centiáreas, que linda: Al norte y sur, herederos de Andrés Argos; este, herederos de Antonio González y zona marítimo-terrestre, y oeste, José Fernández. Inscrita en el tomo 1.328, libro 68, folio 33, finca 7.227. Superficie real, 680 metros cuadrados.

b) Propietarios: Marton Martínez, María Dolores Victoria, José Domingo, Carlos, Alicia y María Belén. Titulares en pro indiviso por quintas partes iguales.

V. a) Fincas afectadas: Polígono 14. Parcela 278. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, mies de Poseles, terreno de labrantío de 26 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte y este, cuesta; sur, marisma, y oeste, R. Argos. No consta inscripción en el Registro de la Propiedad. Superficie real, 4.080 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 285. Rústica, en el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, mies de Poseles, terreno de 3 áreas 58 centiáreas, que linda: Al norte, Casa de Isla; sur, P. Argos; este, marisma, y oeste, José Fernández. No consta inscripción en

el Registro de la Propiedad. Superficie real, 280 metros cuadrados.

b) Propietario: Pérez Valdor, Marta.

VI. a) Fincas afectadas: Polígono 14. Parcela 283. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, en la mies del Regatón, próximo al Cantón, prado de 3 áreas 58 centiáreas, que linda: Al norte, Pantaleón Rozas; sur, callejo y marisma; este, Estrella Argos, y oeste, marisma. Inscrita en el tomo 1.077, libro 50, folio 238, finca 5.345. Superficie real, 480 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 291. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, prado de la mies del Regatón, de 2 áreas 39 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Severo Cruz; sur, viuda de Pantaleón Rozas; este, Matilde Fernández, y oeste, cerradura y marisma. Inscrita en el tomo 1.077, libro 50, folio 236, finca 5.344. Superficie real, 140 metros cuadrados.

b) Propietario: Herederos de Quintana Rozas, Manuel.

VII. a) Finca afectada: Polígono 14. Parcela 290. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, en la mies de Poseles, sitio del Pedazo, prado de 5 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, con marisma, y oeste, Manuel Martínez. Inscrita en el tomo 1.299, libro 66, folio 223, finca 7.002. Superficie real, 340 metros cuadrados.

b) Propietarios: Rivas Portilla, José Luis y su esposa González Suárez, Consuelo. Una mitad indivisa con carácter privativo a la esposa en virtud de herencia y la otra mitad indivisa en virtud de compraventa, con carácter presuntamente ganancial, a los cónyuges.

VIII. a) Fincas afectadas: Polígono 14. Parcela 276. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, mies de Poseles, un labrado de 12 áreas 53 centiáreas, que linda: Norte, herederos de María Fernández; sur, José Fernández; este, José Fernández y Leopoldo Haro, y oeste, presa de Santolaja del Conde de Isla. No consta inscripción en el Registro de la Propiedad. Superficie real, 1.900 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 292. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, en el sitio de Haro Adentro, prado de 4 áreas 14 centiáreas, que linda: Al sur, y oeste, Cesáreo Sierra; norte, cerradura a herederos de Gregorio Argos y este, Dámaso Anillo, hoy Jesús Cubillas. No consta inscripción en el Registro de la Propiedad. Superficie real, 340 metros cuadrados.

b) Propietarios: Rozas Cagigas, Pilar, Andrés y Dolores, pro indiviso.

IX. a) Fincas afectadas: Polígono 14. Parcela 282. En Arnuero, pueblo de Soano, prado en la mies de Poseles de 7 áreas 16 centiáreas, que linda: Al norte, Matilde Fernández; este y sur, cerradura y la marisma, y oeste, Manuel Quintana. No consta inscripción en el Registro de la Propiedad. Superficie real, 880 metros cuadrados.

b) Propietarios: María Rosa y Ángel Luis Palacio Gallo, les corresponde una mitad indivisa. María Teresa, José Luis, Tomás, Eudaldo y María José Gallo Bonet, les corresponde la otra mitad indivisa, por quintas partes indivisas iguales.

Santander, 26 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Alberto J. Cuartas Galván.—11.765.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT 12/20 kV. Venta de Aldueso-enlace Somballe» (ampliación y modificación de la electrificación rural de Enmedio), en el término municipal de Santiurde de Reinosa. Expediente AT 19-97.

Por resolución de la Dirección General de Industria de fecha 15 de octubre de 1998, confirmada por resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 16 de noviembre de 1999, ha sido otorgada autorización administrativa, declarada en concreto de utilidad pública y aprobado el proyecto de ejecución de la instalación

eléctrica denominada «LMT 12/20 kV. Venta de Aldueso-enlace Somballe» (ampliación y modificación de la electrificación rural de Enmedio), en el término municipal de Santiurde de Reinosa. Expediente AT 19-97, de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Relación aue se cita

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa (Lantueno)

Número de finca	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Hora
1A	Pedro Solaeta Calderón.	Lantueno, 29, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	6	415	9:30
1	Rosa María Calderón Gutiérrez.	General Moscardó, 6, 39009 Santander.	6	418	9:45
2A	Manuela Gutiérrez Fernández.	Lantueno, 16, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	6	414	10:00
2B	Inés Macho Quevedo.	Avenida Castilla, 1, 3.º, 39200 Reinosa (Cantabria).	6	410	10:15
3	Basilio Calderón Lucio.	Lantueno, 70, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	6	411	10:30
4	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	6	460	17:00
5	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	6	460	17:00
6A	Emilia González Fernández.	José María Pereda, 77, 39300 Torrelavega (Cantabria).	6	462	10:45
6B	Jesús Ruiz Fernández.	Lantueno, 18, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	6	463	11:00
7	Emilio Rojas Bravo.	Los Formidables, 3, 39200 Reinosa (Cantabria).	4	16	11:15
8A	RENFE.	Agustín de Foxá, sin número, 28036 Madrid.	4	17	11:30
8B	Concepción Bravo Macho.	Tres Mares, 6, 39200 Reinosa (Cantabria).	4	10	11:45
9	Junta Vecinal de Lantueno.	39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	164	16:30
10	Aníbal González Fernández.	Lantueno, 3, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	53	12:15
11	Antonio González Calderón.	Villanueva de la Peña, 62, 39509 Cantabria.	4	54	12:45
12A	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	59	17:00
12B	Emilia González Fernández.	José María Pereda, 77, 39300 Torrelavega (Cantabria).	4	60	10:45
13	Junta Vecinal de Lantueno.	39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	164	16:30
14A	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	163	17:00
14B	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	159	17:00
14C	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	158	17:00
14D	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	155	17:00
15	José Andrés González Amor.	Quintanilla, 6, 39213 Enmedio (Cantabria).	4	154	13:00
16	José Gutiérrez Macho.	Paseo Pereda, 28, 1.º, 39004 Santander.	4	153	13:15
17	Aníbal González Gutiérrez.	Lantueno, 3, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	150	12:15
18A	Ángela González Saiz.	Lantueno, 32, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	135	12:00
18B	Ángela González Saiz.	Lantueno, 32, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	134	12:00
19	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	149	17:00
20	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	133	13:30
21A	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	132	17:00
21B	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	131	17:00
21C	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	124	17:00
21D	Matilde Landeras Fernández.	Lantueno, 44, 39490 Santiurde de Reinosa (Cantabria).	4	125	17:00

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Lugo referente a edicto sobre expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 142/99, de 7 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia», número 96/99, de 21 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras

del proyecto número 227 P. O. L. 98 Lorenzana «Saneamiento en Castro y Recemil», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 30 de noviembre de 1998 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir al de la publicación del presente edicto

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de enero de 2000, a partir de las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio, «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 13 de diciembre de 1999.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—12.061.

en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación para constitución de servidumbre de paso para la red general de saneamiento.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 285/99, de fecha 14 de diciembre.

Lugo, 21 de diciembre de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—11.750.